

Actualización de información (17/03/2020)

Renovación automática de los tratamientos farmacológicos por dos meses

Hemos recibido el siguiente oficio por parte del Ib-Salut sobre la renovación automática de tratamientos farmacológicos por un período de dos meses:

https://www.cofib.es/fitxers_pagines/OFICI%20IB-SALUT%20-20ACTUALIZACION%20DE%20TRATAMIENTOS%20EN%20RECETA%20ELECTRONICA%20COVID-19.pdf

Esta ampliación permitirá prorrogar las prescripciones, de modo que se evitará que los pacientes tengan que tramitar la renovación en las consultas de medicina de familia.

Se ha podido aplicar a los tratamientos introducidos en el sistema de Receta Electrónica como tratamientos crónicos, que los médicos de familia han de renovar cada cierto tiempo. Por lo tanto, todos los tratamientos que tenían dispensación pendiente se han renovado por un período de dos meses.

Además, a partir de ahora todos los medicamentos introducidos en el sistema de Receta Electrónica podrán recogerse en la farmacia hasta quince días antes de la fecha de inicio del tratamiento —no diez días, como se hacía hasta ahora—, para evitar que los usuarios de la sanidad pública tengan que acudir a las farmacias con tanta asiduidad.

En los casos de los tratamientos que no hayan podido renovarse automáticamente (los caducados hasta ayer), el paciente afectado puede llamar al 902 079 079 o al 971 437 079 para pedir que su médico de familia le renueve la prescripción sin tener que acudir a la consulta.

Tenéis más información en el enlace :<http://www.caib.es/pidip2front/jsp/es/ficha-convocatoria/9426760>

Prescripción vía e-mail

Ante esta situación de Alarma sanitaria, y mientras dure la misma, en caso de que haya alguna prescripción vía e-mail por parte de un facultativo acreditado no se tiene que haber motivo para que no se dispense. Esta medida se ha estipulado con Dirección General de Farmacia para facilitar este tipo de prescripciones puntuales por correo electrónico.

Carteles para las farmacias con indicaciones para usuarios

En la web colegial encontraréis los nuevos carteles que os hemos enviado con recomendaciones para los usuarios que entren en las farmacias. De forma directa y resumida reclamamos que se respete la distancia entre personas, evitar aglomeraciones, evitar tocar lo que no sea necesario y comprar solo los productos básicos. Los carteles en papel están ya en distribución.

Los podréis imprimir a través de la portada rotatoria principal de la web cofib.es

Certificado de movilidad

Recordad que sobre la certificación de movilidad para el titular, lo tenéis a vuestra disposición en la web privada colegial (cofib.es). Debéis entrar con el carnet e ir a la parte de farmacia. La

primera línea es la del certificado de titular. Pulsad encima y automáticamente tendréis el certificado. Tanto se puede imprimir como enviar por correo electrónico.

Procedimientos de actuación en la Farmacia Comunitaria y distribución de turnos

Recordad que en la web cofib.es y en este enlace (https://www.cofib.es/fitxers_pagines/CONGRAL-PROCEDIMIENTO-13-03-2020.PDF) tenéis el último Procedimiento de actuación en la Farmacia Comunitaria en casos de infección por COVID-19. En este espacio web vamos actualizando los protocolos a medida que avanza la situación. Esta versión ha sido actualizada con el contenido de los documentos publicados para profesionales por el Ministerio de Sanidad y sugerencias que han sido trasladadas por los diferentes Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Igualmente, os recordamos que las indicaciones en cuanto a la gestión del personal de la farmacia recomiendan la separación de dos turnos diferentes sin contacto entre ellos y la desinfección después de cada turno. Cabe destacar que estas medidas pueden modificarse a criterio del titular a fin de adaptarse lo mejor posible a las características propias de cada oficina de farmacia.

Antihipertensivos y COVID-19

Ante la aparición de algunas publicaciones sugiriendo que el tratamiento con antihipertensivos del tipo IECA y/o ARAII podría ser un factor de riesgo de gravedad para pacientes hospitalizados infectados con el COVID-19 o que el tratamiento con ARAII podría actuar como factor de protección, la AEMPS recomienda:

Los pacientes en tratamiento con medicamentos de estos grupos deben continuar con el tratamiento, sin que actualmente esté justificada una modificación del mismo.

En los pacientes con infección por COVID-19 con síntomas severos o sepsis, tanto los antihipertensivos que actúan sobre el sistema renina angiotensina como otro tipo de antihipertensivos, deben de manejarse de acuerdo con las guías clínicas, teniendo en cuenta la situación hemodinámica del paciente.

En este enlace tenéis la nota informativa completa: https://www.cofib.es/fitxers_pagines/NI-MUH_05-2020-antihipertensivos-COVID-19.pdf.pdf

Actualización de la web

Finalmente os recordamos que a través del correo electrónico y de la web colegial seguimos publicando todas las novedades y actualizaciones de protocolos que se realizan al respecto del Coronavirus en nuestro sector. Recordad que en la web www.cofib.es tenéis todos los procedimientos que deben seguirse.

Recibid mi consideración personal y la de toda la Junta de Gobierno.

Un fuerte abrazo a todos.

Antoni Real Ramis

Presidente del Colegio Oficial de
Farmacéuticos de las Islas Baleares

Palma, 17 de marzo de 2020